

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Emitido por	Arcadio Fernández Sanchez
Revisado por	Beatriz Garcia
Asunto	Necesidad del contrato, justificación del importe, propuesta de garantía, duración y criterios de adjudicación a recoger en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la prestación de los servicios para la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de las estaciones de repostaje actualmente operativas en el CTR

1.- NECESIDAD, IDONEIDAD Y OTROS ASPECTOS

Las estaciones de repostaje actualmente operativas en el CTR de La Zoreda, precisan un mantenimiento adecuado para alargar en lo posible su vida útil y asegurar al máximo su disponibilidad. Este mantenimiento puede ser del tipo preventivo (revisiones generales programadas en gamas con una cierta periodicidad establecida en el Plan de mantenimiento preventivo de COGERSA) o bien mantenimiento no programado o correctivo necesario para reparar las averías que se producen en los equipos. En ambos casos se necesita suministrar los repuestos necesarios para efectuar el mantenimiento.

COGERSA no dispone de los medios propios suficientes para realizar en su totalidad los trabajos de mantenimiento de las estaciones de repostaje ni de muchos de los repuestos que es necesario utilizar en la ejecución de dichos trabajos y por ello, mediante la licitación objeto de este informe, se propone la contratación de una parte de la prestación de estos servicios de mantenimiento y de los repuestos que sean precisos para los mismos.

La codificación del contrato, según exige el artículo 67.2 a del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas correspondiente a la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV-2008) es la

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es





siguiente: 50511100 (servicios de reparación y mantenimiento de bombas para líquidos)

2. TIPO DE CONTRATO

El presente Contrato tiene la consideración de contrato mixto, pues comprende el servicio de Mantenimiento de las estaciones de repostaje de COGERSA y el suministro de los repuestos necesarios para la realización de los trabajos.

En cualquier caso, conforme al artículo 18.1 a) de la LCSP, el régimen jurídico aplicable a este contrato se determinará en función de cuál sea el mayor de los valores estimados de los respectivos servicios o suministros, siendo en este caso el correspondiente al servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo de las estaciones de repostaje. Por tanto, A tenor de lo establecido en el Artículo 18.1. a) de la LCSP, para la determinación del régimen jurídico aplicable a este contrato mixto se tendrá en cuenta que la prestación principal del presente contrato por su mayor cuantía es la propia de un contrato de servicios.

3. PROCEDIMIENTO

Se utilizará el procedimiento abierto conforme a lo establecido en el Art. 156 de la LCSP al no ser necesario restringir la presentación de proposiciones por parte de los empresarios en función de su solvencia.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total estimado del contrato, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un importe de **259.200 € (64.800 €/año)**. El desglose parcial de estos costes y sus conceptos asociados para cada uno de los lotes es el siguiente:

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, **COGERSA S.A.U.**

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es





LOTE 1: MANTENIMIENTO DEL SURTIDOR DE COMBUSTIBLE AREA ACCESOS
AL CTR

CONCEPTO	VALOR ESTIMADO €/AÑO
IMPORTE DE LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA ESTACION DE REPOSTAJE DE COGERSA	15.000
IMPORTE DE LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA ESTACION DE REPOSTAJE DE COGERSA	4.900
IMPORTE DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LAS REPARACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE REPOSTAJE DE COGERSA	10.000
TOTAL LOTE 1	29.900 €

Atendiendo a la naturaleza de los costes se tiene el siguiente desglose para el lote:

CONCEPTO	VALOR ESTIMADO €/AÑO
TOTAL COSTES DIRECTOS	25.900
TOTAL COSTES INDIRECTOS	4.000
TOTAL LOTE 1	29.900 €

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, **COGERSA S.A.U.**

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es





LOTE 2: MANTENIMIENTO DEL SURTIDOR DE COMBUSTIBLE AREA PLANTA DE BIOMETANIZACION Y EQUIPO MOVIL

CONCEPTO	VALOR ESTIMADO €/AÑO
IMPORTE DE LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA ESTACION DE REPOSTAJE DE COGERSA	20.000
IMPORTE DE LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA ESTACION DE REPOSTAJE DE COGERSA	4.900
IMPORTE DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LAS REPARACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE REPOSTAJE DE COGERSA	10.000
TOTAL LOTE 2	34.900 €

Atendiendo a la naturaleza de los costes se tiene el siguiente desglose para el lote:

CONCEPTO	VALOR ESTIMADO €/AÑO
TOTAL COSTES DIRECTOS	29.900
TOTAL COSTES INDIRECTOS	5.000
TOTAL LOTE 2	34.900 €

Para el cálculo de estos importes – que se han estimado teniendo en cuenta los precios de mercado en el momento que se tramita esta licitación- se han tenido en cuenta todos los costes asociados al Contrato. Entre estos costes, están los derivados de la aplicación del Convenio Colectivo del Metal vigente en el Principado de Asturias, a través del cual

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, **COGERSA S.A.U.**

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es





se calculan los costes salariales de personal aplicables a este Contrato en base a las correspondientes categorías profesionales y finalmente también se han considerado otros costes que pudieran originarse por la ejecución material del Contrato, así como los gastos generales de estructura y el beneficio industrial. En relación con lo dispuesto en el Artículo 100.2 de la LCSP, no se especifica en este caso desglose alguno con desagregación de género por no existir en el convenio diferencias salariales de género. Finalmente, el personal adscrito a este Contrato dependerá exclusivamente, laboral y jerárquicamente de la Empresa Adjudicataria, que, en su condición de patrono, será la única responsable frente a estos del cumplimiento de los derechos laborales y sociales del personal contratado para la realización de los servicios. Así pues, COGERSA quedan exentas de toda responsabilidad que por estos conceptos pudiera derivarse y no contemplan en ningún caso la subrogación de los contratos laborales del personal de la Empresa Adjudicataria.

5. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Para cada uno de los lotes, se consideran ofertas anormalmente bajas aquellas cuyo importe total ofertado/año sea inferior al 30% de la media de las ofertas presentadas al lote de que se trate.

En todo caso, se considerarán en situación de temeridad los precios ofertados para la mano de obra que estén por debajo de los mínimos establecidos en el Convenio Colectivo de aplicación

6. LOTES

El Contrato se compone de dos lotes objeto de adjudicación independiente, siendo el valor estimado/año correspondiente a cada lote el siguiente:

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es



LOTE	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO DEL SURTIDOR DE COMBUSTIBLE AREA ACCESOS AL CTR	29.900
2	MANTENIMIENTO DEL SURTIDOR DE COMBUSTIBLE AREA PLANTA DE BIOMETANIZACION Y EQUIPO MOVIL	34.900
TOTAL VALOR ESTIMADO		64.800

No obstante, debe tenerse en cuenta que el valor estimado calculado para cada lote es orientativo, puesto que se trata un cálculo previsto de acuerdo al registro histórico de reparaciones en COGERSA durante el periodo 2019 - 2022 y podría estar sujeto a variaciones importantes al alza o a la baja en función de factores externos relacionados con la explotación y el mantenimiento de COGERSA difíciles de prever.

7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Adicionalmente para todos los lotes, durante la ejecución del Contrato se establece como condición especial de ejecución una consideración del tipo medioambiental como es el uso de los medios materiales y procedimientos de trabajo adecuados para la correcta gestión y manejo de los residuos que pudieran generarse durante las operaciones de mantenimiento de las estaciones de repostaje. Estos residuos pueden ser entre otros, accesorios y componentes metálicos de las estaciones de repostaje asimilables a chatarra, aceites, cables, equipos eléctricos, RAEE's ...etc. Todos ellos deben de ser recogidos del tajo en condiciones medioambientalmente sostenibles y segregados correctamente en los contenedores e instalaciones dispuestas para tal fin. El cumplimiento de esta condición especial de ejecución tiene carácter de obligación contractual esencial y su incumplimiento dará lugar a la resolución del Contrato.

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es





8. CAUSAS ESPECÍFICAS PARA LA RESOLUCION DEL CONTRATO

Será causa específica de resolución del contrato, el incumplimiento de la condición especial de ejecución descrita en el Apartado 7 del presente Documento, será también causa específica de resolución del contrato, la no adscripción de los medios materiales y humanos necesarios y suficientes para la ejecución del Contrato y en todo caso los exigidos como mínimos en el PPT.

9. GARANTIAS

La garantía mínima para los suministros y servicios objeto del presente contrato será de un año.

10. VARIANTES

No se admitirá ninguna variante

11. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO

El incumplimiento de las obligaciones del contrato llevará consigo la imposición al contratista de las penalidades establecidas en este capítulo, sin perjuicio de la obligación de resarcimiento de los daños y perjuicios que, en su caso, se ocasionen.

El régimen de incumplimientos y penalidades que a continuación se menciona es independiente de las infracciones y sanciones que sean ajenas al vínculo propiamente contractual, previstas en la normativa sectorial, las cuales se registrarán por sus propios principios y normas.

La presentación de su oferta por parte del contratista implica la aceptación del régimen de penalidades recogido en el Pliego de cláusulas administrativas vigente para el presente contrato.

En el caso de este Contrato, están previstas para ambos lotes las siguientes penalidades:

- Penalidad por incumplimiento en la dotación de medios y recursos materiales de la Empresa destinados a reducir el impacto medioambiental del objeto del

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, **COGERSA S.A.U.**

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es





Contrato. Si la dotación de medios y recursos materiales no se corresponde con la ofertada, el adjudicatario asumirá una penalidad cuya cuantía será de 500 € por cada incumplimiento detectado.

- Penalidad por incumplimiento del tiempo máximo de respuesta estipulado en el Apartado 2.3.1 del PPT. Si el tiempo máximo de respuesta se supera sin justificación alguna, el adjudicatario asumirá una penalidad por el retraso. El importe de la multa por la imposición de la penalidad relacionada con este incumplimiento será de 500 €/día natural de retraso sobre el tiempo máximo de respuesta. A efectos de penalidad no se computan periodos inferiores a un día natural y el retraso en fracciones de día natural se cuantificará redondeando a la baja la unidad más próxima.

Se justifica la aplicación de todas estas penalidades por las especiales características del Contrato, donde la dotación de los medios materiales adscritos por el Contratista para reducir el impacto medioambiental de la actividad y el tiempo máximo de respuesta son elementos determinantes para su correcta ejecución, siendo las penalidades propuestas adecuadas y proporcionadas con el fin de compeler al Contratista a una correcta ejecución.

12. DURACION DEL CONTRATO Y PAGO DEL PRECIO

El plazo de duración del contrato será de 2 años desde la firma de este, prorrogable por periodos anuales hasta un máximo de 4 años.

El pago del precio de las diferentes prestaciones del Contrato se efectuará en el caso de ambos lotes de acuerdo con lo siguiente:

Facturación de los trabajos de Mantenimiento Preventivo

El importe del servicio de mano de obra y los materiales suministrados durante la gama de mantenimiento Preventivo de la estación de repostaje se facturará una vez efectuada en su totalidad la Gama detallada en el apartado 2.2. del PPT.

Para proceder a la facturación de este importe, el informe final ha de contar con el visto bueno de los servicios técnicos de COGERSA.

Facturación de los trabajos de Mantenimiento Correctivo

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es





La facturación y pago del precio para los trabajos de Mantenimiento correctivo incluidos dentro del alcance del Contrato, se efectuará con carácter mensual mediante valoraciones de los trabajos realmente ejecutados y suministro de los repuestos utilizados y aplicando los precios según el modelo que se establezca al efecto.

En ambos casos será aplicable lo dispuesto en la Directiva 2011/7/UE del Parlamento europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 2011, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Los plazos empezarán a contar desde la fecha de presentación de la factura y previa conformidad de esta por parte de COGERSA. No se admitirán pagos anteriores a la recepción ni, por actuaciones preparatorias, acopio de materiales,

Para la facturación de los trabajos por administración correspondiente al servicio de Mantenimiento correctivo de los estaciones de repostaje de COGERSA, se tomarán como referencia única y exclusivamente el precio hora unitario ofertado en el Anexo III del PPT con independencia de que los trabajos se realicen en horario laboral o fuera del horario laboral (fines de semana o festivos).

Para la facturación de los materiales utilizados durante el servicio de Mantenimiento de las estaciones de repostaje se tomarán como referencia única y exclusivamente los precios tarifa aplicándoles el porcentaje de descuento ofertado en el anexo III del PPT.

13. REVISION DE PRECIOS

No se contempla revisión de precios para este contrato.

14. SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA

Los criterios de selección a tener en cuenta para acreditar la solvencia en el caso de ambos lotes serán:

Para la solvencia económica y financiera: Declaración Responsable sobre volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios disponibles, debiendo acreditarse un volumen igual o superior al menos a una vez y medio el valor anual medio del Lote.

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, COGERSA S.A.U.

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es





Para la solvencia técnica: una relación de los principales Contratos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados en el curso de los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del lote. IVA excluido.

15 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El órgano de contratación efectuará la adjudicación a la oferta técnico - económica más ventajosa con arreglo a los criterios que se detallan a continuación.

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, **COGERSA S.A.U.**

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es





CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FORMULAS		PONDERACION LOTE 1	PONDERACION LOTE 2
A	IMPORTE DE LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA ESTACION DE REPOSTAJE DE COGERSA	Hasta 68 puntos	Hasta 73 puntos
B	IMPORTE DE LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA ESTACION DE REPOSTAJE DE COGERSA	Hasta 22 puntos	Hasta 18 puntos
C	DESCUENTO OFERTADO SOBRE EL PRECIO OFICIAL DE TARIFA FABRICANTE PARA APLICAR EN LAS FACTURAS A LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LAS REPARACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE REPOSTAJE DE COGERSA	Hasta 5 puntos	Hasta 4 puntos
TOTAL		95 puntos	95 puntos

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, **COGERSA S.A.U.**

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es

Cód. Validación: 4L278KN9MMH3PKE254Q65SQH | Verificación: <http://cogersa.es/verificacion>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 14



Criterios A y B

La fórmula empleada para realizar la valoración de estos criterios será la siguiente:

$$PO = (MO \times VM) / OF$$

Siendo:

PO: puntuación de la oferta a evaluar

MO: importe de la oferta más económica

VM: puntuación máxima para el criterio

OF: valor de la oferta a evaluar

Se justifica el tipo de fórmula elegida para la valoración de este criterio con objeto de garantizar que la oferta más barata en el apartado correspondiente recibe la máxima puntuación y establecer una progresividad y proporcionalidad adecuadas en el proceso de valoración del resto de las ofertas.

Criterio C

La fórmula empleada para realizar la valoración de este criterio será la siguiente:

$$PO = (OF \times VM) / MO$$

Siendo:

PO: puntuación de la oferta a evaluar

MO: importe de la oferta más económica (descuento más elevado)

VM: puntuación máxima para el criterio

OF: descuento de la oferta a evaluar

Se justifica el tipo de fórmula elegida para la valoración de este criterio con objeto de garantizar que la oferta con el mayor descuento, y por tanto la más barata, recibe la máxima puntuación y establecer una progresividad y proporcionalidad adecuadas en el proceso de valoración del resto de las ofertas.

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, **COGERSA S.A.U.**

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es



	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	PONDERACION
D	DOTACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS MATERIALES DESTINADOS A REDUCIR EL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO	Hasta 5 puntos

Criterio D

Se valorará por medio de este criterio la dotación de medios y recursos materiales de la Empresa destinados a reducir el impacto medioambiental de las prestaciones objeto del Contrato por ejemplo, el uso habitual y extensivo de Biocarburantes para los vehículos y Maquinaria asignados al Contrato, utilización de maquinaria asignada al Contrato que cumpla las certificaciones ambientales más exigentes, uso de vehículos eléctricos o que utilicen GNL o GNC como combustible por parte del personal asignado al Contrato...etc. Se considera este criterio de adjudicación vinculado al objeto del Contrato, pues se refiere a los medios y recursos que deben aportar las empresas con el fin de garantizar un desempeño medioambientalmente sostenible de este.

La puntuación para este criterio se otorgará de acuerdo con lo siguiente:

- 0 puntos: la memoria entregada con la oferta donde se detalla la dotación de medios y recursos materiales de la Empresa destinados a reducir el impacto medioambiental de las prestaciones objeto del Contrato es insuficiente o no parece adecuada para las necesidades de COGERSA.
- 2,5 puntos: la memoria entregada con la oferta donde se detalla la dotación de medios y recursos materiales de la Empresa destinados a reducir el impacto medioambiental de las prestaciones objeto del Contrato, sobrepasa los aspectos mínimos para ser considerada suficiente y permite valorar la calidad de la propuesta de la empresa licitadora en este apartado. Aunque la propuesta presentada no destaque por el detalle o por la calidad técnica de su opción, sin embargo, tiene en cuenta aspectos significativos.

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, **COGERSA S.A.U.**

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es





- 5 puntos: la Memoria entregada con la oferta donde se detalla la dotación de medios y recursos materiales de la Empresa destinados a reducir el impacto medioambiental de las prestaciones objeto del Contrato, se considera una opción muy buena para las circunstancias y necesidades de COGERSA. La Memoria tiene un alto grado de detalle y calidad técnica prácticamente en todos sus aspectos.

Documento firmado por los técnicos responsables que figuran al margen del documento

COMPAÑÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ASTURIAS, **COGERSA S.A.U.**

C/ Marqués de Santa Cruz, 12 - 4º. 33007 Oviedo (ASTURIAS)

T. 985 208 340 / cogersa@cogersa.es

